



Provincia del Neuquén
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3276 - EX-2020-00503158- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3276

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se fija en nueve mil setecientos dieciocho millones cuatrocientos mil pesos (\$9 718 400 000) el Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2021, los que se distribuyen según las categorías programáticas y por objeto del gasto (con sus memorias descriptivas), que se especifican en el Anexo I y en las Planillas B, I, III y IV que integran la presente ley.

Artículo 2.º Se estima en nueve mil setecientos dieciocho millones cuatrocientos mil pesos (\$9 718 400 000) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, de acuerdo con el detalle que figura en las Planillas A y II que integran esta norma.

Artículo 3.º Se fija en dos mil cuatrocientos catorce (2414) cargos la planta de personal del Poder Judicial, de acuerdo con la distribución que figura en las Planillas C y V que integran la presente ley.

Artículo 4.º El Poder Judicial, por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, puede modificar y reestructurar las categorías programáticas, con las limitaciones prescriptas por los artículos 14 y 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 5.º Se autoriza al Tribunal Superior de Justicia o a quien este designe a incrementar el Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2021, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en la sanción de leyes, decretos y/o suscripción de convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que, como aporte de recursos, ellos prevean.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de diciembre de dos mil veinte.

Marcos G. Koopmann

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

María Eugenia Ferraresso

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3276

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-